



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral **N° 810-2022-IPD/DINADAF**

Lima, 06 de setiembre de 2022

VISTO: El Oficio N° 243-FPB-2022 de fecha 18 de agosto de 2022, signado con Expediente N° 0017706-2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Billar; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 656-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 26 de agosto de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y el Proveído N° 000770-2022-GDS/IPD de fecha 26 de agosto de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 243-FPB-2022 de fecha 18 de agosto de 2022, signado con Expediente N° 0017706-2022, la Federación Deportiva Peruana de Billar solicita autorización para que su delegación deportiva participe en el siguiente evento deportivo internacional en calidad de **NO SUBVENCIONADO**;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHAS DE COMPETENCIA
10TH WORLD CHAMPIONSHIP LADIES 3-CUSHION	HEERHUGOWAARD	HOLANDA	20 AL 22 DE SETIEMBRE DE 2022

Que, el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 656-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 26 de agosto de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados declara favorable la participación de la delegación deportiva en el citado evento;

Que, mediante el Proveído N° 000770-2022-GDS/IPD de fecha 26 de agosto de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados se remite a esta Dirección Nacional el presente expediente por tratarse de un evento **NO SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 aprobado mediante Resolución Directoral N° 313-2019-DINADF/IPD; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR** la participación de la Federación Deportiva Peruana de Billar en el siguiente evento deportivo internacional:

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHAS DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
10TH WORLD CHAMPIONSHIP LADIES 3-CUSHION	HEERHUGOWAARD	HOLANDA	20 AL 22 DE SETIEMBRE DE 2022	DEPORTISTA NO SUBVENCIONADA: 1. JACKELINE ROXANA PEREZ BERNAL OFICIAL NO SUBVENCIONADO: 1. JUAN CARLOS GOMEZ CASTILLO

Artículo 2°. – **PRECISAR** que la participación en el mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Billar iniciará el 18 de setiembre (fecha de ida) y culminará el 23 de setiembre (fecha de retorno) del año en curso de acuerdo al Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 656-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 26 de agosto de 2022.

Artículo 3°. – **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Billar dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. – **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte